

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Delegación Territorial en Córdoba**

BOP-A-2025-851

**ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO** de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en las vías pecuarias “Vereda de la Granjuela-Belmez” y “Colada de Belmez”, de los términos municipales de Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, La Granjuela, Valsequillo y Los Blázquez, provincia de Córdoba, VP/1449/2024 (T0354/2024) por el proyecto ejecución de canalización de telecomunicaciones BH/5G.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71 de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 87, de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024, de 27 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, que dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**ACUERDO**

**Primero.** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1449/2024 (T0354/2024), promovido por Avatel Telecom SA en el procedimiento de ocupación en las vías pecuarias “Vereda de la Granjuela-Belmez” y “Colada de Belmez”, de los términos municipales de Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, La Granjuela, Valsequillo y Los Blázquez, provincia de Córdoba.

**Segundo.** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, con el fin de garantizar la máxima difusión y para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.



**Tercero.** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta por medios electrónicos a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias de la Delegación Territorial sitas en la calle Tomás de Aquino s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7<sup>a</sup> planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: [citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es)

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 19 de marzo de 2025.– El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Rafael Martínez Ruedas.

